



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Dieciséis de diciembre de dos mil veinte.-

REFERENCIA No. 110014003049 **2020 00534 00**

Atendiendo la petición de terminación presentada por la apoderada judicial de la parte solicitante y por ser procedente se:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación de la solicitud de aprehensión y entrega, promovido por **RCI COLOMBIA S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** en contra **LUZ STELLA BUITRAGO LARA**, por **PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION**.

SEGUNDO: DECRETAR la cancelación y/o levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo automotor objeto de garantía mobiliaria. Oficiese.

TERCERO: Sin lugar a condena en costas.

CUARTO: En su oportunidad y previa las desanotaciones a que hubiese lugar, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. **56 ELECTRONICO** Hoy 18 DE
DICIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA